

se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta:

Primera. Local comercial señalado con el número 2, en planta baja del edificio sito en playa de Tabernes de Valldigna, denominado «San Isidro Labrador», plaza del Bolomor, número 1, de 120 metros cuadrados de superficie. Inscripción: Tomo 2.525, libro 590 de Tabernes, folio 201, finca número 30.467, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.680.000 pesetas.

Segunda. Vivienda puerta 14, escalera B, en cuarta planta alta. Es del tipo A en el edificio sito en Tabernes de Valldigna, paseo de Colón, número 90, antes sin número. Inscrita en el Registro de Tabernes de Valldigna al tomo 2.502, libro 567 de Tabernes, folio 189, finca número 34.066, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.360.000 pesetas.

Dado en Sueca a 5 de noviembre de 1999.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—8.739.

SUECA

Edicto

Doña Amparo Tur Escrivá, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/99, instado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con domicilio social en Castellón, calle Caballeros,

número 2, y CIF G-46/002804, contra don Roberto Beltrán Rebull, vecino de Sueca, con domicilio en la calle Simón Vila, número 52-1.^o, y con DNI/NIF número 52.730.975-W, y contra doña María José Martí Asunción, vecina de Sueca, con domicilio en la calle Cullera, número 47-7.^o-39.^a, y con DNI/CIF número 85.089.439-L, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de febrero del año 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera, en su caso, para los días 14 de marzo y 14 de abril del mismo año, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Descripción: Urbana.—Segundo. Planta baja que ocupa 59 metros 72 decímetros 50 centímetros cuadrados de superficie, con acceso por el zaguán, donde está señalada como puerta segunda. Se integra por comedor, tres dormitorios, cocina y aseos. Linda: Derecha, entrando, la planta baja o departamento primero; izquierda, finca de don Gerardo Montó, y fondo, terrenos de don José Fos Carrasquer. Forma parte integrante del edificio sito en Sueca, calle Simón Vila, número 52, que consta de planta baja y dos pisos altos, a los que se accede por escalera que recae al zaguán en el centro de la fachada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.474, libro 765 de Sueca, folio 74, finca registral número 30.497, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.580.000 pesetas.

Sueca, 15 de noviembre de 1999.—La Juez, Amparo Tur Escrivá.—8.699.

TERRASSA

Edicto

Don Hermenegildo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 269/94 a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa representada por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer y asistido del Letrado señor Arnau Izard Gavarro, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días el inmueble que luego se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 19 de enero de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para la segunda el próximo día 16 de febrero de 2000, a las diez horas treinta minutos, con rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-0269/94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva postura podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 7. Local destinado a vivienda, planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en Viladecans, con frente a la calle Doctor Reig, 89, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie de 82 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 992, libro 348, finca número 22.964.

Finca valorada, en su totalidad, en 7.000.000 de pesetas.